CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC
HOGAR NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS
NIT 830.085.547-2

Bogotá, 12 de junio de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20263450000063252
Código web: rYgaRat7TykcHqwl0tnX76WaxbQ=
Radicador: Carinda Ramirez Franco Fecha: 2026-06-12 15:14 Folios: 19
Remitente: CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC MODALIDAD INTERNADO VULNERACION HOGAR DE MARIA
Clasificada Destino: Grupo de Proteccion (Bogota)
Asunto: INFORME TECNICO MAYO MODALIDAD DICAPACIDAD

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
JOHANNA ASTRID POVEDA
Supervisora Hogares Sustitutos
Regional Bogotá ICBF

ASUNTO: RADICACIÓN INFORME TECNICO MAYO – CONTRATO 11024592025 -MODALIDAD DISCAPACIDAD

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo y éxitos en su trabajo.

Por medio de la presente y de manera atenta nos permitimos hacer entrega del informe técnico correspondiente al mes de marzo del 2026, contrato de aportes No. 11024592025 modalidad Discapacidad.

Folios 19
Cds 1

Cordialmente

Angelica Fierro Herrera
Coordinadora Hogares Sustitutos
Modalidad Discapacidad
Nuestra señora de Chiquinquirá

Powered by CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ D.C. INFORME TÉCNICO MENSUAL: MAYO DE 2026	NOMBRE DE LA FUNDACIÒN: Corporación Amor Por Colombia	
	NIT: 830085547-2	

DATOS GENERALES	
Informe N°	5
Fecha Informe:	31-may-26
Número de Contrato:	11024592025
Fecha Suscripción Contrato:	31 de diciembre de 2025
Licencia de Funcionamiento:	Resolución No. 318 del 21 de febrero de 2025
Concepto sanitario:	SB01N045300 DE 2 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre del Representante Legal:	Magnolia Celis
Dirección de la sede de atención:	Calle 78a # 69b - 45
Número de teléfonos de contacto:	3105591673
Correo electrónico de contacto:	amorxcolombia@axc.com.co - direccion@axc.com.co
Personería Jurídica:	Resolución 303 de fecha 6 febrero de 2006

OBLIGACIONES GENERALES		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Desde la Corporación Amor por Colombia modalidad discapacidad contrato de aportes No 11024592025 se elabora el informe técnico de las obligaciones del contrato del mes de mayo. En este informe se evidencia la realización de las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las clausulas contractuales, dichas actividades dan cumplimiento al componente tecnico, administrativo, legal, financiero, y Bienestarina, asi como en los ejes de calidad, seguridad y salud en el trabajo ambiental y seguridad en la información. Desde la dirección se firma certificación en la cual se hace constar que desde el operador se asume el cumplimiento y responsabilidad de todas las actividades suscritas con el presente contrato.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	A la fecha se cuenta con contrato firmado por la representante legal con vigencia del 31 de diciembre del 2025 al 31 de junio de 2026 contrato número11024592025, en este contrato se encuentran las cláusulas contractuales y desde la Corporación Amor por Colombia se adquieren las responsabilidades definidas en este documento. Desde la dirección se firma certificación en la cual se hace constar que desde el operador se asume el cumplimiento y responsabilidad de todas las actividades suscritas con el presente contrato. Las actividades mas representantes de la prestación del servicio abarcan las responsabilidades de las clausulas frente a los componentes de obligaciones generales, tecnicas, administrativas a favor del seguimiento oportuno en las UDS de los usuarios ubicados.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Anexo 3.1. Cronograma elaboración Planes de caso y seguimiento al plan de caso. Anexo 3.2. Acta de capacitación madres sustitutas. Anexo 3.3. Acta de capacitación Usuarios Anexo 3.4. Acta de capacitación nutrición Anexo 3.5 Acta capacitación guia de orientaciones. Anexo 3.6 Acta enfoque diferencial NNA	Durante el mes de Mayo se mantiene la implementación de los formatos de ICBF donde se elaboraro 2 planes de caso y 17 seguimientos a plan de caso, asi como 3 informes de superacion de situaciones que dieron apertura al PARD. De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC, la cual cuenta con fecha de aprobación del 10/04/2026. Durante el mes de mayo 2026, se realizaron acciones orientadas a favorecer el proceso de atención de los beneficiarios, de acuerdo a la PIYC aprobada con fecha 10 de abril de 2026 según oficio radicado No. 2026344000000083201. Durante el mes de mayo se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales interdisciplinarias correspondientes a los ingresos propios del período. Adicionalmente, se registro un (1) ingreso de carácter provisional, derivados de traslado desde otra regional. En consecuencia, el total de ingresos gestionados en el mes fue de cinco (5). En el marco de las actividades definidas en la PIYC desde el nivel del mesosistema, se desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de las cuidadoras y sus redes de apoyo. En este marco, el día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de fortalecimiento dirigida a las madres sustitutas, en la cual se abordó la siguiente temática: Desarrollo de apego seguro en las niñas, niños y adolescentes y jovenes ubicados en la modalidad de hogares sustitutos. De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC desde microsistema, se brinda a los usuarios espacios en los cuales se trabajan temas de fortalecimiento de habilidades y prevención, lo cual permita disminuir factores de vulnerabilidad. Con los usuarios se aborda la Temática de: Manejo de la salud sexual y reproductiva acorde a la etapa del curso de vida, violencia sexual, con enfoque en sana sexualidad. Por otro lado, se realiza fortalecimiento de guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos: Acciones de detección y atención de violencias que a su vez da cumplimiento a las acciones contempladas en la matriz de daño antijuridico. De igual manera, en coherencia con el enfoque diferencial, se implementan acciones de fortalecimiento en las UDS, dirigidas a los usuarios que, debido a su condición médica, no pueden asistir a las jornadas de fortalecimiento mensual en la sede administrativa.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Anexo 4. Envio reportes de novedad y solicitudes	Durante el mes de mayo del 2026 no se presentaron requerimientos, No obstante, se atendieron solicitudes realizadas por la supervisión del contrato, relacionadas con el diligenciamiento y actualización de bases de datos. Entre estas, se incluyeron: Base barreras de acceso en salud de educaciòn. Asi mismo se da respuesta a todas las solicitudes y recomendaciones realizadas por parte de la supervisión y Autoridades Administrativas competentes. Entre estas se encuentran dar respuesta a la central de cupos, Revisión Documentos - Manual Técnico, solicitud autorizacion acompañamiento hospitalario, traslado de usuarios, envio de reporte de novedades, dar respuesta de solicitudes de permisos realizados por la madres sustitutas, como salidas, cortes de cabello y solicitudes de documentos.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Anexo 5. Envio matriz de daño antijuridico	Durante el mes de mayo de 2026 se remitieron los reportes correspondientes a las novedades presentadas, así como los seguimientos hospitalarios. En total, se registraron cuatro (5) hospitalizaciones, de las cuales tres (3) correspondieron a casos de larga estancia debido a condiciones médicas de base. De igual forma, se realizó el envío semanal de informes a la autoridad administrativa competente, incluyendo información general y el estado de cada caso. Por otra parte, durante el mes de mayo de 2026 no se registraron eventos ni situaciones que ameritaran reporte en la matriz de daño antijurídico.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron requerimientos en el mes de mayo 2026	En el mes de mayo 2026 no se presentaron requerimientos al contrato de aportes N° 11024592025, por parte del ICBF.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	No se presenta solicitud de requerimientos por organismos de control del Estado en el mes de mayo 2026.	No se presenta solicitud de requerimientos por organismos de control del Estado en el mes de mayo 2026.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Durante el mes no se requirió uso de imagen del ICBF.	Durante el mes no se requirió uso de imagen del ICBF, sin embargo en el momento que se requiera se atendera a las directrices establecidas en el Manuel de identidad Visual Vigente el cual fue actualizado en cumplimiento de la Ley 2345 del 30 de diciembre 2023.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Anexo 6. Evidencia custodia archivo documental. Anexo 6.1 Protocolo de archivo Anexo 6.2 Evidencia formato archivo Anexo 6.3. Certificación expedida por el representante legal.	La Corporación Amor por Colombia - Hogares Sustitutos, dispone de un espacio custodiado para el archivo de los anexos de historia de atención de los beneficiarios y unidades de servicio en el cual de implementa el Protocolo de archivo, adicionalmente se cuenta con formato para custodia de los documentos contenidos en los anexos de historia de atención. Desde la dirección se expide una certificación en la cual consta que el operador dispone de un espacio y los medios necesarios para el cuidado y la custodia de la documentación objeto del contrato. Asi mismo se firma contrato de confidencialidad y no divulgación de la información.

10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Anexo 7.Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Durante el mes de mayo 2026 en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad discapacidad, se da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta que se cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". Basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	No aplica	No aplica para el mes de mayo de 2026
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Anexo 7.Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Durante el mes de mayo en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad discapacidad, se da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta que se cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". Basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Anexo 8. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en Pago de parafiscales.	Durante el mes de mayo 2026 en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad discapacidad, se da cumplimiento con el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Anexo 8. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en Pago de parafiscales.	Durante el mes de mayo 2026 en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad discapacidad, se da cumplimiento con el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Anexo 15. Soportes de Afiliación a ARL	Se anexan soportes de afiliación del talento humano.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Anexo 16. Base de Talento Humano.	Se anexa base de talento humano correspondiente al mes de mayo 2026. Se cuentan con los siguientes perfiles, según Manual Operativo modalidad acogimiento familiar- hogar sustituto. Se dispuso de todo el talento humano contratado, dando cumplimiento a los perfiles estipulados y la experiencia requerida a fin de tener un desarrollo optimo de la modalidad. Durante el mes, no se presentaron cambios de profesionales; se cuenta con los cargos de Coordinación, Auxiliar de archivo, gestora tiempo completo, gestora tiempo parcial, 2 profesionales de area, 1 nutricionista, 2 psicologos, 2 trabajadoras sociales
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	No aplica para el mes de mayo	No aplica para el mes de mayo de 2026. Asi mismo cuando los usuarios egresan, la carpeta de atención se radica a la Autoridad Administrativa Competente en el respectivo centro zonal.
18. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso.	En la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra señora de Chiquinquirá modalidad discapacidad, se promueven acciones orientadas hacia el buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Desde la Dirección se expide certificación en la cual consta que el la Corporación Amor por Colombia se promueve en los colaboradores el actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso documento que se encuentra anexo en las carpetas de cada colaborador. Las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco del buen trato, la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Anexo 19. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Desde la Corporación Amor por Colombia se genera cumplimiento de buenas practicas en la gestión contractual, basados en la etica al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, codigo etico firmado, compromiso de tiempo de dedicación.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Anexo 20. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	En el mes de mayo 2026 desde la Corporación Amor por Colombia no se solicitan o reciben dadivas por alteraciones o manipulación de la información de los beneficiarios, teniendo en cuenta lo anterior no ha sido necesario informar a la supervisión del contrato y/o autoridad competente.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato.	Durante el mes de mayo 2026 se realizan las actividades orientadas a dar cumplimiento a las cláusulas contractuales registradas en el presente contrato las cuales se describen en el presente informe técnico. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Anexo 1. Oficio de aprobación PIYC, fecha 10/04/2026. Anexo 1.1. Acta de capacitación madres sustitutas. Anexo 1.2. Acta de capacitación Usuarios Anexo 1.3 Acta guia de orientaciones Anexo 1.4 Acta de capacitación nutrición Anexo 1.5 Acta capacitación enfoque diferencial Anexo 1.6 Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato. Anexo 1.7 Seguimiento a las unidades de servicio.	De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC, la cual cuenta con fecha de aprobación del 10/04/2026. Durante el mes de mayo 2026, se realizaron acciones orientadas a favorecer el proceso de atención de los beneficiarios, de acuerdo a la PIYC aprobada con fecha 10 de abril de 2026 según oficio radicado No. 20263440000083201. Durante el mes de mayo se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales interdisciplinarias correspondientes a los ingresos propios del período. Adicionalmente, se registro un (1) ingreso de carácter provisional, derivados de traslado desde otra regional. En consecuencia, el total de ingresos gestionados en el mes fue de cinco (5). En el marco de las actividades definidas en la PIYC desde el nivel del mesosistema, se desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de las cuidadoras y sus redes de apoyo. En este marco, el día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de fortalecimiento dirigida a las madres sustitutas, en la cual se abordó la siguiente temática: Desarrollo de apego seguro en las niñas, niños y adolescentes y jovenes ubicados en la modalidad de hogares sustitutos. De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC desde microsistema, se brinda a los usuarios espacios en los cuales se trabajan temas de fortalecimiento de habilidades y prevención, lo cual permita disminuir factores de vulnerabilidad. Con los usuarios se aborda la Temática de: Manejo de la salud sexual y reproductiva acorde a la etapa del curso de vida, violencia sexual, con enfoque en sana sexualidad. Por otro lado, se realiza fortalecimiento de guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos: Acciones de detección y atención de violencias que a su vez da cumplimiento a las acciones contempladas en la matriz de daño antijuridico. De igual manera, en coherencia con el enfoque diferencial, se implementan acciones de fortalecimiento en las UDS, dirigidas a los usuarios que, debido a su condición médica, no pueden asistir a las jornadas de fortalecimiento mensual en la sede administrativa. La capacitación de nutricion aborda la tematica: Generalidades componente nutrición Servicio de alimentos (minuta patrón,almacenamiento, rotulado) y Valoración integral en salud

2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	Anexo 2. Base de datos vinculación académica. .	Durante el mes de abril de 2026 se contó con la vinculación académica de treinta y dos (32) usuarios, quienes, de acuerdo con su ciclo vital, se encuentran integrados a los espacios educativos correspondientes, tales como educación inicial (jardines infantiles) y educación formal (instituciones educativas). No se evidencian barreras de acceso al sistema educativo para la población atendida. Los otros veinticinco (25) usuarios no cuentan con vinculación académica, dado que, de acuerdo con su ciclo de vida, este requisito no les aplica. Adicionalmente, con el propósito de garantizar la permanencia y el tránsito efectivo dentro del sistema de educación, se orientan los procesos hacia la formación vocacional, prelaboral y laboral, conforme a las características, capacidades e intereses de los usuarios. Para ello, se implementan estrategias pedagógicas centradas en el fortalecimiento de habilidades instrumentales para la vida diaria, incluyendo actividades de georreferenciación, manejo funcional del dinero y desarrollo de habilidades sociales, las cuales promueven la autonomía personal y favorecen la participación activa en el entorno. Estas acciones contribuyen de manera significativa a los procesos de inclusión social, especialmente en la población con discapacidad. Desde el área de pedagogía, y con el fin de favorecer los procesos de inclusión educativa y social, se vienen fortaleciendo habilidades instrumentales para la vida diaria que contribuyan a la autonomía e independencia del usuario N.G. Entre estas se destacan el manejo adecuado del dinero, el fortalecimiento de habilidades sociales, la georreferenciación y orientación en la ciudad, así como el desarrollo de competencias funcionales para su desempeño en diferentes contextos. Asimismo, se adelanta un proceso de perfilamiento ocupacional con el propósito de promover futuras oportunidades de vinculación al ámbito laboral. En este sentido, actualmente se encuentra iniciando un curso de formación en el SENA como Auxiliar de Servicios de Alimentos y Bebidas, el cual busca fortalecer conocimientos teóricos y prácticos, desarrollar competencias laborales básicas y específicas, y potenciar habilidades que faciliten su participación activa en entornos productivos y de inclusión social. Por otra parte, durante el mes de mayo de 2026 no se registraron usuarios sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. No obstante, como medida de control y verificación, se realiza de manera trimestral la consulta y expedición del ADRES, con el fin de validar el estado de afiliación y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Anexo 3. Plan de acción daño antijurídico.	El operador cuenta con plan de acción de prevención de daño antijurídico vigente el cual fue radicado a la supervisora de contrato Dra. Johanna Poveda- No. Radicado: 2026345000000343542
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades a reportar en la matriz de daño antijuridico. N/A	Durante el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades a reportar en la matriz de daño antijuridico.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	Anexo 5. Certificación expedida por el representante legal frente a acciones de vinculación familiar Anexo 5.1 Acta fortalecimiento familiar mayo 2026	Se busca fortalecer con las familias biologicas y/o redes vinculares el vínculo afectivo entre la usuaria y su red familiar. Competencias parentales de los progenitores mediante la orientación en prácticas de crianza positivas, establecimiento de límites sanos y normas coherentes con la edad y necesidades de sus hijos, promoviendo un entorno seguro y protector para la niña; Crianza positiva, cuidados básicos según el ciclo vital del usuario y estrategias para fortalecer la responsabilidad parental, la activación de redes y la garantía integral de derechos, que a la fecha se cuentan con 6 familias vinculadas en este proceso, de las cuales (3) son virtuales y (3) presenciales en los centros zonales.
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	Anexo 6. Certificación de talento humano expedida por el representante legal en donde se consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos. Anexo 6.1 Propuesta plan salud mental con beneficios	Certificado emitido por el representante legal de la Corporación Amor por Colombia, en el que consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. La corporación Amor por Colombia se encuentra orientada a favorecer el sentido de pertenencia por medio de estrategias y espacios que permitan la integración y convivencia. La Corporación en su búsqueda de proteger y mejorar la salud física, mental y social, de sus trabajadores y colaboradores en sus puestos de trabajo genera actividades de planeación, organización y evaluación de sus actividades de higiene y seguridad y Medicina Preventiva y del Trabajo, para mantener y mejorar la salud de los trabajadores en el ambiente laboral que proporciona AXC. Sumado a lo anterior, la Corporación vela por desarrollar actividades de integración de sus colaboradores, como estrategia de fortalecimiento en relaciones humanas. Se cuenta con propuesta plan salud mental para Talento Humano, en donde se cuenta con beneficios para los empleadores (plan carrera, celebración dia de cumpleaños, celebraciòn dìa de la familia).
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Anexo 7. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	La Corporación Amor por Colombia, contó durante el mes de mayo con los medios tecnológicos necesarios para transmitir la información solicitada.
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	No se suminstro dotación para la modalidad.	Durante el mes de mayo 2026 no se adquirieron elementos de dotación para la modalidad.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Anexo 9. Acta de inicio de contrato.	Se cuenta con acta de inicio con fecha del 31 diciembre 2025 del contrato firmado por la representante legal con vigencia del 31 de diciembre del 2025 al 31 de julio de 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	Se realiza la radicación del presupuesto para el contrato en vigencia.
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	Se realiza la radicación del presupuesto para el contrato en vigencia.
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por	Contrato en ejecución	Contrato en ejecución
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	Anexo 13. Certificación bancaria discapacidad	Se lleva cuenta bancaria exclusiva para cada contrato, en el banco de Bogotá, se anexa la certificación.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	Se realiza la radicación del presupuesto para el contrato en vigencia.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:(i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones

1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto para la población: 60 cupos, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	Anexo 1. Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos Anexo 1.1. Certificado de cupos contratados.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, la Corporación Amor por Colombia – Hogares Sustitutos, en el marco de la ejecución del contrato de aportes No. 11024592025, reporta los siguientes datos: Cuarenta (40) Unidades de Servicio (UDS) activas. Sesenta (60) cupos contratados. En cuanto a la dinámica de atención durante el periodo, se registra lo siguiente: Cinco (5) ingresos en total, de los cuales uno (1) corresponden a usuario con cupo provisional provenientes de otra regional. Cuatro (4) egresos, de los cuales uno (1) corresponden a usuario proveniente de otra regional. Tres (3) traslados internos durante el periodo reportado. Segun datos de caracterización mayo 2026: 57 Cupos Y 27,5 días
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	Anexo 2. Oficio de aprobación PIYC, fecha 10/04/2026. Anexo 2.1. Acta de capacitación madres sustitutas. Anexo 2.2. Acta de capacitación Usuarios Anexo 2.3 Acta capacitaciòn guia de orientaciones Anexo 24. Acta de capacitación nutrición Anexo 2.5. Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato. Anexo 2.6 Seguimiento a las unidades de servicio.	De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC, la cual cuenta con fecha de aprobación del 10/04/2026. Durante el mes de mayo 2026, se realizaron acciones orientadas a favorecer el proceso de atención de los beneficiarios, de acuerdo a la PIYC aprobada con fecha 10 de abril de 2026 según oficio radicado No. 202634400000083201. Durante el mes de mayo se realizaron cuatro (4) valoraciones iniciales interdisciplinarias correspondientes a los ingresos propios del período. Adicionalmente, se registro un (1) ingreso de carácter provisional, derivados de traslado desde otra regional. En consecuencia, el total de ingresos gestionados en el mes fue de cinco (5). En el marco de las actividades definidas en la PIYC desde el nivel del mesosistema, se desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de las cuidadoras y sus redes de apoyo. En este marco, el día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo una jornada de fortalecimiento dirigida a las madres sustitutas, en la cual se abordó la siguiente temática: Desarrollo de apego seguro en las niñas, niños y adolescentes y jovenes ubicados en la modalidad de hogares sustitutos. De acuerdo a las actividades planteadas en la PIYC desde microsistema, se brinda a los usuarios espacios en los cuales se trabajan temas de fortalecimiento de habilidades y prevención, lo cual permita disminuir factores de vulnerabilidad. Con los usuarios se aborda la Temática de: Manejo de la salud sexual y reproductiva acorde a la etapa del curso de vida, violencia sexual, con enfoque en sana sexualidad. Por otro lado, se realiza fortalecimiento de guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos: Acciones de detección y atención de violencias que a su vez da cumplimiento a las acciones contempladas en la matriz de daño antijuridico. De igual manera, en coherencia con el enfoque diferencial, se implementan acciones de fortalecimiento en las UDS, dirigidas a los usuarios que, debido a su condición médica, no pueden asistir a las jornadas de fortalecimiento mensual en la sede administrativa. La capacitación de nutricion aborda la tematica: Generalidades componente nutrición Servicio de alimentos (minuta patrón,almacenamiento, rotulado) y Valoración integral en salud
3.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	Anexo 3. Evidencia control documental. Anexo 3.1.Protocolo archivo	La Corporación Amor por Colombia Hogares Sustitutos, una vez se confirma el ingreso de un beneficiario realiza la apertura de anexo historia de atención, la cual contiene las áreas de atención para el debido restablecimiento de derechos: identidad, salud, nutrición, atención psicosocial y anexos. Durante el mes de mayo de 2026 se presentaron cinco ingresos. De estos, uno correspondio a cupo provisional proveniente de la Regional Guaviare, por lo cual se trata de proceso adelantado en otra regional. El operador Amor por Colombia brindó atención temporal, garantizando la asistencia y las atenciones médicas requeridas. Los otros cuantro ingresos contaron con apertura de historias de atención, y se adelantaron las herramientas de monitoreo de acuerdo con lo establecido.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Anexo 4. Certificación expedida por el representante legal. Anexo 4.1 Cronograma fortalecimiento familiar Anexo 4.2 Acta fortalecimiento familiar	Desde la Dirección de la Corporación se emite certificación en la cual constan las acciones de fortalecimiento realizadas con las familias biológicas y redes vinculares. De igual manera se busca fortalecer con las familias biologicas y/o redes vinculares el vínculo afectivo entre la usuaria y su red familiar. Competencias parentales de los progenitores mediante la orientación en prácticas de crianza positivas, establecimiento de límites sanos y normas coherentes con la edad y necesidades de sus hijos, promoviendo un entorno seguro y protector para la niña; Crianza positiva, cuidados básicos según el ciclo vital del usuario y estrategias para fortalecer la responsabilidad parental, la activación de redes y la garantía integral de derechos, que a la fecha se cuentan con 6 familias vinculadas en este proceso, de las cuales (3) son virtuales y (3) presenciales en los centros zonales.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Anexo 5. Formato control y suministro medicamentos mayo 2026 Anexo 5.1 Certificacion compromiso control de suministro de medicamentos	Se cuenta con formato institucional en donde se registra de acuerdo a formula medica control y suministro de medicamentos lo cual favorece adecuada adherencia a tratamiento de los usuarios en las UDS.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Anexo 6.Matriz de riesgos Hogares sustitutos	La Corporación Amor por Colombia cuenta con un mecanismo de matriz de riesgos al interior de los hogares sustitutos, del mismos modo, se cuenta con formato para suministro de medicamentos en el cual las madres sustitutas registran la entrega de los medicamentos de acuerdo a la formula médica.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Durante el mes de mayo no se presento alguna situaciòn que requiriera activaciòn de ruta establecidas en la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos.	Durante el mes de mayo no se presento alguna situaciòn que requiriera activaciòn de ruta establecidas en la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos.
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de las modalidades.	Anexo 7. Actas de entrega leches y pañales consumo mayo 2026 Anexo 7.1 Actas de entrega de bonos iniciales mayo 2026. Anexo 7.2. Actas de entrega de bonos cuatrimestrales mayo 2026.	Durante el mes de mayo de 2026 se realizó la entrega de la dotación personal requerida por los beneficiarios, cumpliendo con los tiempos establecidos según los lineamientos institucionales. En este periodo se efectuó la entrega de tres (04) bonos iniciales, correspondientes a los tres (04) ingresos nuevos registrados en el servicio. De igual manera, se informa que el otro ingreso (01) corresponde a cupo provisional, el cual se encuentra siendo gestionado y adelantado en otra regional, de acuerdo con los procedimientos administrativos definidos para estos casos. Adicionalmente, se realizó la entrega de nueve (12) bonos cuatrimestrales. Asi mismo se hizo0 entrega de pañales y formulas lacteas segpun lo establecido en el manuel operativo de hogares sustitutos.
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	Anexo 9. Acta actividad recreativa Acta 9.1 Acta actividad fisica y habilidades para la vida	Durante el presente contrato de aportes No. 11024592025, con vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se tiene programada la realización de dos (02) actividades culturales, recreativas y deportivas. La primera actividad corresponde a una salida recreativa, la cual se llevó a cabo el día 28/04/2026 en Plaza Central, específicamente en el espacio denominado Hello Park. Este lugar cuenta con juegos multimedia, atracciones interactivas y proyecciones coloridas, lo que permitió el desarrollo de una experiencia lúdica significativa. La actividad favoreció especialmente las características de los usuarios en condición de discapacidad. Por otro lado, dentro de los procesos de fortalecimiento mensual que se desarrollan en la sede administrativa de la Corporación Amor por Colombia, el profesional del área (profesional en deportes) brinda un espacio de actividad física dirigido a los niños, niñas y adolescentes. En este espacio se promueve la participación activa de los beneficiarios, permitiéndoles realizar actividad física de acuerdo con sus habilidades, capacidades y condiciones particulares. Las actividades son orientadas a fortalecer la motricidad, la coordinación, el trabajo en equipo y los hábitos de vida saludable, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e inclusivo.

10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Anexo 10. Certificación expedida por el representante legal Anexo 10.1 Acta Capacitación nutrición Anexo 10.2 Formato visita nutrición mayo 2026	Durante el mes de mayo se llevaron a cabo 23 seguimientos, la mayoría de los usuarios presentan un Peso adecuado para la talla (GFCS, PRJA, VGNN, TVSM, SBYS, UCJF, RFKS, OTM, QRI, SGLE, BCN, ALYS, CCF, BBMV) o IMC adecuado para la edad (MCFWDLP), encontrándose casos aislados de Sobrepeso (GNJ), Riesgo de sobrepeso (HGLA), Riesgo de desnutrición aguda (BRMDD, CCAD, ZCYI, STEJ) y Desnutrición aguda moderada (SCMS, STFA). Por otro lado, en las cuatro (4) valoraciones iniciales se identifican estados nutricionales más críticos dos casos de Desnutrición aguda severa (MMG, CEA), un caso de Desnutrición aguda moderada (RLAM) y un usuario con IMC adecuado para la edad (LEL). Adicionalmente se realizo educación al talento humando de la modalidad en Generalidades del componente de nutrición, servicio de alimentos y valoración integral a salud, dando cumplimiento al cronograma planteado en la estrategia ESA. Por otro lado se realizan ajustes a la ruta metologica para la educación alimentaria Estrategia de educación para la salud alimentaria, en donde se incluyo: introducción, proposito, ampliando documentos de refencia, incluyendo resultados de encuesta aplicada a madres sustitutas de la modalidad de discapacidad, cambiando tabla de cronograma. Frente a estos ajustes se envia correo al apoyo de supervisión Dra. Eileen Diaz. Desde el área de Nutrición se realizan (3) visitas a las unidades de servicio, con el fin de brindar asistencia tecnica en el almacenamiento, preparación y servido de alimentos; asi como la verificación del cumplimiento de la minuta patrón del ICBF. Finalmente se realiza entrega de formula lactea a usuarios que por ciclo de vida lo requieren asi como tambien por patologias de base.
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	Anexo 11. Informe de aperturas mes de mayo 2026	Por parte de la Corporación Amor Por Colombia se establecen gestiones que permiten la divulgación masiva de la modalidad por medio del voz a voz con las madres sustitutas, adicionalmente fue realizada la convocatoria a través de la distribución de la pieza publicitaria, ubicándola en los sitios de interés tales como: parroquias, jardines infantiles, colegios, los puntos vive digital, salones comunales y demás lugares donde se identificó desplazamiento frecuente de personas. Así mismo se da continuidad en la publicación en redes sociales y de esta manera, generar nuevas aperturas de unidades de servicio. Se realiza divulgación, capacitaciones iniciales de forma virtual, visitas a los hogares de las postulante realizando reconocimiento locativo, recolección de documentos y mejoras locativas.
12. Generar acciones en el cumplimiento del Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno o el documento que haga sus veces que minimicen el retiro voluntario de la modalidad o servicio del Programa de Atención especializado a niñez desvinculada por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	No Aplica	No aplica para el mes de mayo de 2026
13. Brindar acciones pertinentes por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático.	No Aplica	No aplica para el mes de mayo de 2026
14. Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada niña, niño o adolescente, con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos y manuales operativos (físico o magnético en PDF).	Anexo 14. Cronograma de radicación de informes, correo electronico de envio.	Se realiza proyección de cronograma de radicación de informes iniciales, seguimientos y egreso. Para el mes de mayo 2026 se radica dos planes de caso y 17 seguimiento a plan de caso.
15. Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud.	Anexo 15. Envio seguimiento a plan de caso Autoridad Administrativa Competente	Durante el mes de mayo de 2026 se realizó atención a las diferentes solicitudes emitidas por la Autoridad Administrativa Competente, dando cumplimiento a los requerimientos en los tiempos establecidos. Dentro de estas acciones, se efectuó el envío de seguimientos a planes de caso de usuarios pertenecientes a otra regional diferente a Bogotá. En este sentido, se remitió un (01) seguimiento a plan de caso a la Regional Guaviare.
16. Apoyar acciones con las autoridades competentes para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:(i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
17. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	Anexo 17. Certificación de talento humano expedida por el representante legal en donde se consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos.	Certificado emitido por el representante legal de la Corporación Amor por Colombia, en el que consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. La modalidad Hogar Sustituto Discapacidad cuenta con 1 Coordinador,1 Auxiliar de archivo, 1 gestora tiempo completo, 1 gestora tiempo parcial, 2 profesionales de area, 1 nutricionista, 2 psicologos, 2 trabajadoras sociales, para la prestaciòn del servicio.
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	No se realizan ajustes locativos en el mes de mayo 2026	Durante el mes de mayo 2026 no se realizaron ajustes locativos de la sede Nuestra Señora de Chiquinquirá.
19. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Anexo 19. Correos solicitados	Durante el periodo correspondiente del 01 al 31 mayo 2026 se da respuesta a las solicitudes realizadas e información requerida por parte del ICBF o autoridades administrativas
20. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Se ha venido realizando confirmaciones de ingresos y egresos en el SIM de acuerdo a solicitudes en la regional Bogotá. Se realiza carcaterizaciòn	Se ha venido realizando confirmaciones de ingresos y egresos en el SIM de acuerdo a solicitudes en la regional Bogotá. En la entrega de cuentas se realiza verificaciòn y reporte con caracterizaciòn.

21. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Anexo 21. Correos enviados	Durante el periodo comprendido del 01 mayol 2026 al 31 mayo 2026 se atendieron solicitudes por parte de Autoridad Administrativa Competente a favor de los usuarios a cargo de la modalidad hogares sustitutos discapacidad. Por parte de la defensoria centro zonal usaquen se adelantan acciones para mitigar barreras de acceso en salud.
22. Realizar el registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención en el Sistema de Información Misional definido por ICBF.	Anexo 22. Seguimiento a plan de caso mayo 2026	Durante el mes mayo se realizo la radicación de 17 seguimiento a plan de caso.
23. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles la vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Anexo 23. Protocolo de talento Humano.	Se anexa protocolo de talento humano, es importante mencionar que el área de Talento Humana en la sede serena cuenta con banco de hojas de vida que permita cubrir la vacante lo antes posible. Este banco de hojas de vida es manejado por el àrea de Talento Humano con aprobaciòn de la representante legal.
24. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", bien sea, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Anexo 24. Cronograma de fortalecimientos.	Se anexa cronograma de fortalecimientos, con temas referentes a las necesidades de madres sustitutas y redes de apoyo de usuarios en condiciòn de discapacidad, en donde tambien se adelantan acciones que estan contempladas en el plan de cudiado al cuidador.
25.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):		
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Anexo 25- CORREO DE REPORTE ACTUALIZACIÓN RESPONSABLE-NUTRICIONISTA	Para este mes se presentó cambio del personal en el punto de entrega 11000010003, Modalidad Discapacidad y vulneración, Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá, ingreso de nueva nutricionista de vulneración, se informo oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes calendario del mes.
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	ANEXO 25.1. FORMATO ENTREGA AAVN	Durante el mes de MAYO se realizo entrega del AAVN los días 15 y 22: 51 AAVN con lote 2199706 y FV 25.08.2026 y 44 AAVN con lote 2112993, y FV 27.10.2026 Garantizando la adecuada utilización del AAVN con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los beneficiarios de la modalidad cumpliendo a cabalidad del objeto del presente contrato.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación;	ANEXO 25.2. FOTO DE LA BODEGA DE AAVN ANEXO 25.3. ACTA ENTREGA	Durante el mes de MAYO se recibió el 11.05.2026 175 unidades de AAVN Mas vainilla con lote 2112993 y FV 27.10.2026. Bajo el acta 2174766 La AAVN se mantuvo en adecuadas condiciones de almacenamiento garantizando su conservación.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	ANEXO 25.4. CORREO REPORTE DE SALDOS	En el mes de MAYO el día del reporte se contaba con saldos de AAVN: 35 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026, 175 AAVN Mas vainilla con lote 2112993 y FV 27.10.2026, los cuales fueron reportados.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	ANEXO 25.5. FORMATO DE ENTREGA AVNN ANEXO 25.6. FOTO SOPORTE DE ENTREGA AAVN	Durante el mes de MAYO se realizo entrega del AAVN los días 15 y 22: 51 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026 y 44 AAVN Mas vainilla con lote 2112993 y FV 27.10.2026. Dejando constancia en formato de entrega. Garantizando la adecuada utilización del AAVN con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los beneficiarios de la modalidad cumpliendo a cabalidad del objeto del presente contrato.
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	ANEXO 25.7. FORMATO CONTROL INVENTARIOS AAVN	En el mes de MAYO se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVN y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVN.
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	Se entregó el AAVN a las madres sustitutas en el punto habilitado, por lo cual no se requirió transporte.	En el mes de MAYO del 2026 se realizó la entrega de AAVN. La entrega del AAVN se realizó en el punto habilitado, por lo cual no se requirió transporte.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Actas oficios o correos electronico	En el mes de MAYO se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVN y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVN.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	ANEXO 25.9. ACTA DE ASISTENCIA TECNICA	Ultima reunión convocada el 9.02.2026, se asistio a reunión convocada por asistencia tecnica del ICBF sobre AAVN
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Anexo 25.10 Acta visita Interventoria	Para el mes de MAYO se realizo visita de interventoria, no se presentaron requerimientos frente al manejo de Bienestarina.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	ANEXO 25.11. FOTO DE LA BODEGA DE AAVN	Durante el presente mes no se presentaron bolsas del AAVN vencidas o averiadas, se envia foto de las bodega de bienestarina donde se evidencia las bolsas de bienestarina en perfecto estado.
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	ANEXO 25.12. ACTA DE VISITA DE INTERVENTORIA	El dia 20/05/2026 se recibe visita por profesional de la interventoria el cual realizo seguimiento al cumplimiento de condiciones de recepción, almacenamiento y control de AAVN. Se anexa acta de la visita

m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica	A la fecha del contrato, nos queda un saldo de **131** AAVN Mas Nuestra Vainilla con lote 2112993 y FV 27.10.2026, las cuales no seran redistribuidas por nuevo contrato.
26. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):		
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026.
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
o. Entregar al supervisor del contrato la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	No aplica	No se recibe dotación en el mes de mayo 2026
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio. Aplica para universidades, centros de investigación, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Actas-oficios-correos electronicos	No se requirio solicitar desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio para el mes de mayo de 2026. Cuando sea requerido se hara la solicitud. Cuando se requiera, se realizará la solicitud correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos
28. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede.	No aplica	No se requirió solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede en el mes de mayo.
29. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Anexo 3. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Durante el mes mayo 2026, se cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciòn exigidos por el ICBF para la prestaciòn del servicio.
30. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.	Acta- correos- oficios	No aplica, debido a poblaciòn atendida.
31. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	ANEXO 3.1. INFORME DE METROLOGÍA	En el marco del cumplimiento de la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales del ICBF (Versión 8), la modalidad de Hogares Sustitutos cuenta con cuatro (4) equipos idóneos y debidamente caracterizados para la toma de medidas antropométricas de peso y talla en niños y niñas menores y mayores de dos años: pesabebés, infantómetro, tallímetro y balanza de piso para personas. Con corte al mes de mayo de 2026, se garantiza que el 100% de los equipos dispone de su documentación obligatoria al día, incluyendo hoja de vida, catálogo y manual de uso, además de los certificados de calibración vigentes. Asimismo, los formatos de verificaciones intermedias se encuentran actualizados y proyectados para su ejecución en junio de 2026, mes en el cual también se tiene programada la respectiva inspección técnica de los equipos, asegurando así la confiabilidad, trazabilidad y precisión en el seguimiento nutricional de los beneficiarios.
32. Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan jornadas de fortalecimiento técnico durante el mes de mayo de 2026. Se recibio visita del equipo de supervisión de contrato , en el mes mayo 2026.
33. Realizar acciones interinstitucionales y facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan jornadas de fortalecimiento técnico durante el mes de mayo de 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:(i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones

34. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Anexo 34. Copia de la licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población, verifique que se encuentre vigente o relación de las acciones adelantadas en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento.	Actualmente la Corporación Amor por Colombia cuenta con Licencia de Funcionamiento bienal vigente de acuerdo a Resolución No. 318 del 21 de febrero de 2025.
35. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Anexo 35. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados.	Durante el mes de mayo 2026 se generó por parte de la representante legal de las certificaciones que daban constancia de: pago aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
36. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	No aplica	No se presentan requerimientos ciudadanos, entes de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliaciòn en acciones en medio de control durante el mes mayo 2026
37. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	El soporte certificado Registro de deudores alimentarios se encuentra en la carpeta de talento humano por cada colaborador del programa.	Durante el mes de mayo 2026, se realiza consulta para todos los colaboradores en la pagina de delitos sexuales, los cuales reposan en la carpeta destinada para los documentos del talento humano por cada colaborador del programa. Proxima consulta junio 2026.
38. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Anexo 35. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados.	Durante el mes de mayo 2026 se generó por parte de la representante legal de las certificaciones que daban constancia de: pago aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO: (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
39.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	Se realiza la radicación del presupuesto para el contrato en vigencia.
40. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	Estos soportes se presentan directamente desde el área de contabilidad
41. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Contrato en ejecución	Contrato en ejecución
42. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Los soportes se verifican directamente en la sede administrativa	La información se encuentra registrada de acuerdo con el PUC y las NIIF, se anexan los auxiliares mensuales de la ejecución del contrato
43. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	Desde la Corporación Amor por Colombia se está dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, contratando colaboradoras cabeza madres de familia, personas de la tercer edad y en condición de discapacidad.
44. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	La Corporación Amor por Colombia garantiza el pago a sus proveedores de manera oportuna.
45. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la corporación.	No se ha realizado solicitud de traslados presupuestales.
46. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	No aplica anexo no se solicito a la supervisión del contrato el traslado de recursos	Durante el mes de mayo no se solicitó a la supervisión del contrato el traslado de recursos.
47. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	No aplica anexo no se realizaron compras de bienes o recursos adquiridos con recursos del contrato de aportes.	Durante el mes de mayo no se realizaron compras de bienes o recursos adquiridos con recursos del contrato de aportes.
48. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	Durante el mes de mayo se realizan los pagos a las madres sustitutas, contratistas y proveedores en los plazos establecidos.
49. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	La contabilidad es llevada por centro de costos, y se identifica por el numero del contrato.

50. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	Durante el mes de mayo se realizaron reintegros de recursos del contrato.
51. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Anexo 51. Certificación bancaria discapacidad	Se lleva cuenta bancaria exclusiva para cada contrato, en el banco de Bogotá, se anexa la certificación.
52. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	Anexo 52. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	En el mes de abril desde la Corporación Amor por Colombia no se solicitan o reciben dadivas por alteraciones o manipulación de la información de los beneficiarios, teniendo en cuenta lo anterior no ha sido necesario informar a la supervisión del contrato y/o autoridad competente

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i)		
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Anexo 1. Tabla de talento humano contratado	Se anexa tabla de talento humano. Se cuentan con los siguientes perfiles, según Manual Operativo modalidad acogimiento familiar- hogar sustituto. Se dispuso de todo el talento humano contratado, dando cumplimiento a los perfiles estipulados y la experiencia requerida a fin de tener un desarrollo optimo de la modalidad. Durante el mes no se presentaron cambios, se cuenta con los cargos de Coordinación, Auxiliar de archivo, gestora tiempo completo, gestora tiempo parcial, 2 profesionales de area, 1 nutricionista, 2 psicologos, 2 trabajadoras sociales
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas,	Anexo 2. Acta jornada de inducciòn	Se realiza jornada de induccion y reinduccion en el mes de enero 2026 de acuerdo a nuevo contrato. El 09/03/2026 Se llevó a cabo capacitación en Hábitos y Estilos de Vida Saludables dirigida a los trabajadores de la Corporación Amor por Colombia, institución dedicada a la prestación de servicios de atención integral a niños con discapacidad mediante terapias, talleres nutricionales y acompañamiento psicológico. Durante la jornada se desarrollaron temáticas orientadas a fortalecer el autocuidado y promover conductas saludables que contribuyan al bienestar físico y mental de los trabajadores. Inicialmente se realizó una sensibilización sobre la importancia de los hábitos de vida saludables en el entorno laboral, destacando su impacto en la salud, la calidad de vida y el desempeño en las actividades diarias. En el mes mayo 2026 no se realizo ninguna actividad
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Anexo 3- Radicado encuestas	Para el mes marzo 2026 se realizo aplicación de encuesta a usuarios y a madres sustitutas el cual fue radicado el 20/04/2026. Proxima aplicación junio 2026.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	4- Acta fortalecimiento 06/04/2026	El 06/04/2026, se realizó una reunión con los profesionales de la modalidad de discapacidad , en la cual se fortalecieron los procesos que, según el acta de visita de supervisiòn de contrato, requerían mejora. Entre estos se destacan: el mejoramiento en el diligenciamiento de las herramientas de monitoreo (análisis de caso), teniendo en cuenta los riesgos físicos; así como el fortalecimiento en el diligenciamiento del cronograma mensual. Para el mes mayo 2026 se recibio visita de aplicaciòn de instrumento por parte de la supervisiòn de contrato, en donde se tiene programada reunión con el equipo de la modalidad para el 26/06/2026 con el fin de generar acciones de mejora.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Anexo 5- Acta apertura buzòn de sugerencias mayo 2026	Durante la apertura de buzón del mes mayo 2026 no se presentarón PQR
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	ANEXO 6. INFORME DE METROLOGÍA	En el marco del cumplimiento de la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales del ICBF (Versión 8), la modalidad de Hogares Sustitutos cuenta con cuatro (4) equipos idóneos y debidamente caracterizados para la toma de medidas antropométricas de peso y talla en niños y niñas menores y mayores de dos años: pesabebés, infantómetro, tallímetro y balanza de piso para personas. Con corte al mes de mayo de 2026, se garantiza que el 100% de los equipos dispone de su documentación obligatoria al día, incluyendo hoja de vida, catálogo y manual de uso, además de los certificados de calibración vigentes. Asimismo, los formatos de verificaciones intermedias se encuentran actualizados y proyectados para su ejecución en junio de 2026, mes en el cual también se tiene programada la respectiva inspección técnica de los equipos, asegurando así la confiabilidad, trazabilidad y precisión en el seguimiento nutricional de los beneficiarios.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Anexo 7. Registro documental	La corporación Amor por Colombia cuenta con un listado maestro en el cual se relacionan todos los documentos requeridos en el proceso de atención de los usuarios asignados. En dichos documentos se encuentra, valoraciones iniciales de cada aárea, formato a proyecto de vida, formato para actas de reunión, formato de radicación a seguimiento a plan de caso.
OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Anexo 1. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información firmado por el representante legal.	Se presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de mayo 2026firmada por la representa legal de la Corporación Amor por Colombia.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Anexo 2. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información.	La Corporación Amor por Colombia presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de mayo de 2026 firmada por la representante legal.

3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Anexo 2. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información.	La Corporación Amor por Colombia presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de mayo de 2026 firmada por la representante legal.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	No aplica	No se presentan novedades durante el mes de mayo de 2026.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	Anexo 5.- Plan de recuperaciòn y contingencia	Desde la Corporación Amor por Colombia dentro de su política interna contempla las gestiones pertinentes para la correcta ejecución del contrato, en aras de tener el adecuado manejo de la información.
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Anexo 6. Hoja de vida equipos de cómputo Anexo 5 Plan de recuperación y contingencia entregue el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, en el Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS	La Corporación Amor por Colombia dentro de su política interna contempla las gestiones pertinentes para la correcta ejecución del contrato 1.Se realizan copias de seguridad de la información de forma periódica en un disco duro externo. 2.La información vital se encuentra almacenada en el servidor de correos corporativos. 3.En caso de eventos o contingencias desde el disco duro se genera proceso de recuperación de la información el mismo día en que ocurra el evento. Durante la jornada de inducción y reinducción por el nuevo contrato se retoman estos temas, puntualizando a los profesionales y demás colaboradores, la prohibición del uso de memorias USB y la salida de la sede de documentación los niños, niñas y adolescentes, así como el uso exclusivo del correo corporativo para el manejo de información de los beneficiarios.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Anexo 7.0 Plan de recuperación y contingencia entregue el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, en el Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS	La coporación Amor por Colombia cuenta con plan de recuperación y contingencia en el cual se identifica, documenta y evalua los riesgos el cual permite garantizar un adecuado proceso de información
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Anexo1. Certificación designación de Diana Riaño como Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La Corporación Amor por Colombia cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Diana Marcela Riaño encargada del cumplimiento de la norma pertinente, quien cumple con los estándares mínimos del sistema de gestión de acuerdo a la resolución 312 del 13 de Febrero de 2019.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Anexo 2. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Anexo 2.1. Acta matriz de peligros la cual contiene la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con matriz de peligros la cual se implementa diariamente teniendo en cuenta que diariamente se realizan por parte de los colaboradores desplazamientos a las unidades de servicio, circulación en vías y transporte públicos, entre otras. Adicionalmente, nos permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y minimizar los riesgos de accidentalidad que se puedan presentar en nuestra sede con visitantes y colaboradores, última fecha de actualización 20/01/2022. De acuerdo con las indicaciones y recomendaciones de la ARL Sura y normatividad vigente no actualizaremos la matriz de riesgo solo se realizará si se llegaran a presentar cambios de perfiles y la identificación de riesgos en las actividades a ejecutar en nuestra sede o visitas realizadas por los colaboradores a las unidades de servicio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Anexo 3. Acta inducción seguridad y salud en el trabajo	En 08 enero 2026 se realizo jornada de inducción del componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: destinado a fomentar entornos laborales seguros y saludables para los colaboradores, con acciones preventivas que contribuyan a la reducción de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, el cual fue dirigido al equipo de trabajo correspondiente a la ejecución del actual contrato 110245922025. Durante el mes mayo 2026 no se realizon actividad correspondiente a SSG
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Anexo 4. Matriz elementos de protección personal.	Durante el mes de mayo de 2026 la Corporación Amor por Colombia realiza entrega de elementos de protección personal: Tapabocas a sus colaboradores por reposición.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Anexo 5. Certificación exámenes ocupacionales realizado a los colaboradores el cual tiene una vigencia máxima de tres (3) años.	Al mes de mayo todos los colaboradores de la modalidad cuentan con el examen ocupacional vigente, se anexa certificación firmada por la representante legal.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N.A.	N.A.
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	No aplica	No se presentan novedades durante el mes de mayo de 2026.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Anexo 8. Plan de trabajo anual 2024 SST Anexo 8.1 Plan de emergencias y contingencias 2026	Durante el mes de mayo de 2026 la Corporación Amor Por Colombia mantiene su plan de emergencias y contingencias
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N.A.	N.A.
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	No aplica	No se cuenta con cuidado de caninos en la sede administrativa.
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Anexo 1. Plan de uso eficiente de recursos el cual contiene. • Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato anexando soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico). • Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – UPS, tales como: guantes, tapa bocas, entre otros. • Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. • Actividades implementadas para el cuidado de los árboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales. • Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en desuso.	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de uso eficiente de los recursos, con el propósito de ponerlo en práctica: 1.Las instalaciones cuentan con bombillos ahorradores, luz ambiental y espacios ventilados. 2.Se recicla papel. 3 Se generan recorridos verificando que en las instalaciones de la sede no hayan goteos o escapes de agua en los sanitarios. 4.Al lado de los switches de la luz se colocan habladores invitando a los colaboradores a apagar las luces cuando salen de los espacios. 5.Los computadores y estabilizadores se apagan y se desconectan al finalizar la jornada laboral. 6.Se realiza clasificación de residuos en las diferentes canecas del punto ecológico.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Anexo 2. Plan de uso eficiente de recursos el cual contiene. • Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato anexando soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico). • Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – UPS, tales como: guantes, tapa bocas, entre otros. • Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. • Actividades implementadas para el cuidado de los árboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales. • Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en desuso.	Dentro del plan de uso eficiente de recursos se encuentra el manejo de de residuos aprovechables y gestionados (cantidad y registro fotografico) asi como tambien actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente de productos, empaques y materiales amigables.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Anexo 3. Concepto sanitario.	En el mes de octubre se realiza visita de concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud, en donde se emite concepto favorable, cob el siguiente numero SB01N045300 DE 2 DE OCTUBRE DE 2025.
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	No aplica	No aplica
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	No aplica anexo, en la sede se manejan solo residuos ordinarios, aprovechables.	En la sede se manejan solo residuos ordinarios, aprovechables no somos generadores de residuos peligrosos, sin embargo se mantienen las medidas preventivas de acuerdo con los residuos generados y de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica anexo, en la sede no se cuenta con trampa de grasa.	En el caso de las trampas de grasas es un dispositivo especial fabricado en acero inoxidable que generalmente solo se utiliza para separar los residuos sólidos y las grasas que bajan por las pocetas de lavado y de porcinamente de alimentos en restaurantes, hoteles, negocios de comidas rápidas, plantas de producción y en diferentes. La sede no es generadora ni maneja alimentos, ni tiene la actividad como restaurantes y solo aplicaría para estas actividades económicas donde se preparen alimentos en cantidad.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Anexo 4. Plan de saneamiento Anexo 4.1 Certificado lavado de tanques Anexo 4.2 Certificado Fumigaciòn	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de saneamiento, con actualización del 3 de enero de 2023, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento. El día 07 de abril 2026 se realizó por parte de la empresa Ingealimentos y Saneamiento ambiental la limpieza y desinfección de tanques de agua y la fumigación de la sede, la próxima limpieza y fumigación de tanques y fumigación de plagas se realiza en 6 meses. Es importante precisar que el plan de saneamiento no se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Anexo 4. Plan de saneamiento Anexo 4.1 Certificado lavado de tanques Anexo 4.2 Certificado Fumigaciòn	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de saneamiento, con actualización del 3 de enero de 2023, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento. El día 07/04/2026 se realizó por parte de la empresa Ingealimentos y Saneamiento ambiental la limpieza y desinfección de tanques de agua y la fumigación de la sede, la próxima limpieza y fumigación de tanques es en 6 meses (octubre 2026). Es importante precisar que el plan de saneamiento no se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Anexo 9. Programa de sustancias químicas AXC.	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con programa de sustancias químicas en el cual se evidencian las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración. Este plan se implementa diariamente en la sede nuestra señora de Chiquinquirá, se realiza verificación, control y almacenamiento bajo las condiciones mínimas de seguridad. De igual manera durante los seguimientos realizados de manera mensual por parte de los equipos psicosociales a las unidades de servicio se refuerza a la madres sustitutas la importancia de almacenar los productos químicos fuera del alcance de los beneficiarios y mantenerlos bajo llave, así como el cuidado a tener cuando estos se estén usando.

UNIDADES DE SERVICIO
40

ACTIVAS	**SUSPENSION**
40	
UNIDADES SIN UBICACIÓN	
0	
No. PROCESOS RADICADOS	
0	

OBSERVACIONES:

N/A

FIRMA :